

## DECRETO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL N° 071 EDSON MÍLTON OCZACHOQUE GERÓNIMO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por la Constitución Política del Estado en el Artículo 279 que refiere: "El Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva".

Que, siendo atribución de la Máxima Autoridad Ejecutiva, el nombramiento y designación de los servidores públicos en los diferentes cargos y funciones del Gobierno Departamental de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2027, conforme a los sistemas de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales y la Ley N°031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2010 y demás disposiciones concordantes.

Que, la Resolución N° 067/2019-2020 de fecha 31/05/2020 emitida por la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro, resuelve elegir al ciudadano Edson Milton Oczachoque Gerónimo como Gobernador Designado del Departamento de Oruro por voto secreto mediante elecciones del Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro, a partir de fecha 1 de junio de 2020 hasta la posesión del nuevo Gobernador electo para el periodo establecido.

#### POR TANTO:

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES PRIVATIVAS

#### DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar y posesionar a la: DIRECTORA DE PROTECCIÓN DE LA MUJER, GÉNERO GENERACIONAL Y FAMILIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO a la ciudadana:

### Abg. WILMA AJATA CHECA

# DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

Se abrogan y derogan todos los Decretos Ejecutivos Departamentales contrarios al presente Decreto Ejecutivo Departamental.

Es dado en el despacho del Gobernador del Departamento de Oruro, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veinte años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE...

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO